I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000019

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 09 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6169/2013; el Memorándum N°500/1400/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/785/2013 y N°202/2465/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/785/2013 se aprobó el programa denominado **"TALLER DE ARTES DE CARNAVAL"**, modificado por Decreto Exento N°202/2465/2013

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 4.7 del programa del programa denominado **TALLER DE ARTES DE CARNAVAL**, aprobado por Decreto Exento N°202/785/2013, en el sentido de señalar que el fondo fijo autorizado, ascendente a $ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), se utilizara en la adquisición de telas para la confección de vestuario y maquillaje.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el Programa original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Secplan
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Página Web